Enpena la Multa q̃ huviere lugar al q̃ vallere, q̃ no aún
dele Entendido y dho Alcalde Mayor Mando se guar
de Alunsla dho auto de esta Cau Pena dha Multa con
rea con dho apercimto de la Multa al q̃ no aún
diere de seis ducados aplicados p. Aum.tos del Serv.o =

Marques de Aguayo

Ante mi

Dn Jph. En la M. N. y M. L. Ciud de Lerma a diez y seis días del mes
de Abril año de mill sets. y quarenta años: se juntaron en Cau
dn Jph. Lo. de Ysasi de Ybarra Abogado de los Reales Con
sejos Alcalde Mayor desta Ciud Dn Jph de Riviera, Dn Bastn de
Gorro, Dn Julio Sanchez, Dn Fran.co Fabian de Riviera, Dn Nicolas
Franca, Dn Fr.co Romero de Pedro Mesa Dn Joseph Oviedo de Pedro
Fran.co Raro Dn Fran.co Vallejo de Pedro Jacon, Dn Joseph Garcia
Siles y Dn Alonso Cayetano Regidores q̃ fueron los q̃
Crecen Ayuntam.to Fran.co Nicolas Correo de Sala Veintiquatro Lo.
Regdr Nicolas Montañaro de Bern.do Antonio Echallar ausen
tes de esta Ciud los Sres Pedro Fran.co de Otero y Dn Jph de Otero de
hallan enduelo, El Sr Fran.co Dn Isabel en el Campo y el
Sr Felix del Pozo enfermo y assi todos los demas Cau Regidores
ha sitados

Haviendose Conferido en esta Ayuntam.to por ediante la
Suerte hecha por el nombram.to de Fiel de Fuentes de esta y Benito
Abet de Fran.co Prieto por Fran.co Dn Dn Fernandez de Fonseca sobre